



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE ABRIL DE 2023

No. 1089

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Resolución para resolver la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Pilares número 767, Colonia Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03650 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/001/2023 3

#### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría" 9

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa especial de la red de infraestructura verde de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Día de la niñez” para el ejercicio fiscal 2023 13

#### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Tradiciones mexicanas MH”, para el ejercicio fiscal 2023 17
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Facilitadores de estudios socioeconómicos” para el ejercicio fiscal 2023 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Para las jefas” en la demarcación, para el ejercicio fiscal 2023 40

### PODER LEGISLATIVO

#### Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al primer trimestre del 2023 44

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional número LPN-ABJ-DRMAS-001-2023.- Convocatoria N° ABJ/002/2023.- Servicio de limpieza con productos químicos a las albercas del “Complejo Olímpico México 68”, “Joaquín capilla” y “Vicente Saldivar” 45

### EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 1216/2017 (tercera publicación) 46
- ◆ **Aviso** 47

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022; así como al aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Día de la Niñez” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha del 13 de abril del 2023 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Día de la Niñez” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

1.1. Día de la Niñez

## 2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia en especie y evento

## 3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)

3.3. Coordinación de Desarrollo Social (Ejecución)

3.4 Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Control y Seguimiento)

## 4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir a garantizar el desarrollo integral, al sano esparcimiento de la población infantil de la Demarcación de la Alcaldía La Magdalena Contreras y al reconocimiento de los derechos e identidades de las y los niños, a través de la entrega de apoyos en especie (juguetes) y la organización de 6 eventos con temáticas infantiles dirigido principalmente para aquellas infancias que viven en colonias de bajo o muy bajo índice de desarrollo social.

## 4.2. Objetivos específicos.

Promover la Inclusión y la No Discriminación de la población con mayores carencias y promover su recreación y esparcimiento, mediante la entrega de apoyos de transferencia en especie de juguetes a los niños de 1 a 12 años que habitan en La Magdalena Contreras.

## 5. Metas físicas.

Otorgar hasta 6,000 juguetes lúdicos, 20 bicicletas, 60 juguetes de gama alta, 6,180 bolsitas de snack (aperitivos) saludables y 6 shows lúdicos infantil adecuado para niñas y niños, con performance adecuado a la edad del público beneficiario, que no fomente estereotipos de género y que coadyuve al sano esparcimiento de la niñez divididos en 6 eventos de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Descripción	Cantidad por evento	Costo unitario	Total por evento	Total por 6 eventos
1	Juguete Lúdico	1000	\$300.00	\$300,000.00	\$1,800,000.00
2	Bicicleta	20	\$4,550.00	\$91,000.00	\$546,000.00
3	Juguetes gama alta	10	\$800.00	\$8,000.00	\$48,000.00
4	Bolsita de snack (aperitivos) saludables	1030	\$50.00	\$51,500.00	\$309,000.00
5	Show	1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$90,000.00
				\$500,000.00	\$3,000,000.00

## 6. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia en especie y show	Hasta 6,180	Única	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100) M.N.

## 7. Requisitos de acceso.

7.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Tener entre 1 a 12 años cumplidos al 15 de mayo del 2023
- Asistir a los espacios, horarios y fechas descritas a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR	COLONIAS	PUNTO DE ENTREGA	NUMERO DE COLONIAS
28/04/2023	10:00 a. m.	CAMPO DE SUBESTACION	EL GAVILLERO, SUBESTACION, IXTLAHUALTONGO, COL. SAN NICOLAS, PBLO. SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, LAS HUERTAS, CAZULCO, TIERRA COLORADA	CAMPOS SUBESTACIÓN (CALLE PRIMERA DE SUBESTACION 20 COL. SAN NICOLAS TOTOLAPAN)	8
29/04/2023	10:00 a. m.	OASIS	SAN BERNABÉ OCOTEPEC, LA CARBONERA, PUEBLO NUEVO ALTO, PUEBLO NUEVO BAJO, POTRERILLO, AMPLIACIÓN POTRERILLO Y EL OCOTAL	DEPORTIVO OASIS (CDA SOLEDAD S/N, COL. SAN BERNABE OCOTEPEC)	7
30/04/2023	10:00 a. m.	CAMPOS OYAMEL	LOMAS DE SAN BERNABE, TIERRA UNIDA, HUAYATLA, ERMITAÑO, AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	CAMPOS OYAMEL (AV. OJO DE AGUA 145, COL. AMPLIACION LOMAS DE SAN BERNABE)	5
01/05/2023	10:00 a. m.	CANCHAS DE ATACAXCO	LAS CRUCES, EL TANQUE, SAN BARTOLO AMEYALCO, LOS PADRES, ATACAXCO, VISTA HERMOSA, BARROS SIERRA, LAS PALMAS, EL ROSAL Y EL TORO	5 DE MAYO ESQUINA POPOCANI. COL. PALMAS	10
06/05/2023	10:00 a. m.	CAMPO CONTRERAS	LA CRUZ, LA GUADALUPE, LA CONCEPCION, SANTA TERESA, BARRANCA SECA, LA MAGDALENA, PLAZUELA DEL PEDREGAL, BARRIO LAS CALLES Y PEDREGAL 2.	FELIPE ÁNGELES #59. LA CONCEPCIÓN.	9
07/05/2023	10:00 a. m.	CASA POPULAR	PBLO. SAN JERONIMO ACULCO-LÍDICE, CUAUHTEMOC, BATAN NORTE, BATAN SUR, BATAN VIEJO (EL MAESTRO), LOMAS QUEBRADAS, INDEPENDENCIA SAN RAMON (U.H.). INFONAVIT (U.H.), SAN FRANCISCO, BARRIO SAN FRANCISCO, HÉROES DE PADIERNA, LA MALINCHE, PUENTE SIERRA	AV. LUIS CABRERA #1. SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE	13

d. Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

#### 7.2. Documentos.

a. INE vigente de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras, del padre, madre, tutor o responsable del menor. En caso de no estar explícitamente en la credencial del INE además deberá presentarse el comprobante de domicilio perteneciente a la Alcaldía La Magdalena Contreras, el cual deberá estar a nombre del padre, madre, tutor o responsable del niño o niña.

b. CURP del niño o niña.

c. Formato de solicitud y vale de entrega debidamente llenado.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la presente Convocatoria. Deben presentarse los originales para cotejo. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

El llenado y entrega de los formatos de solicitud, así como los documentos requisitos no garantiza ser beneficiario de la Acción Social, únicamente ingresar al proceso de selección de esta.

7.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

#### **8. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.**

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 32 en Horario de 9:00 a 15:00 horas. Así como mediante escrito libre solicitando audiencia con el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 77, Ciudad de México.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnar a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL(800 433 2000).

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 17 días de abril del 2023

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA**

(Firma)

**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN  
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)